

Por el Sr. Ben. de cargo. mande se le
cumpla lo contenido en esta cédula
mande se de testimonio de la Proposición
declaración y acuerdo hecho por esta ciudad
de su propia ciudad =

[Handwritten signatures]
M. de la Cruz
M. de la Cruz
M. de la Cruz
M. de la Cruz

Ca.

En la muy noble y leal ciudad de Caracaj
capitaneada del Excmo. Sr. D. Juan de S. J. de
año de mil setecientos y diez y seis a diez y seis
de octubre en la tarde de la noche de San Juan
de la ciudad de Caracaj. En la qual el Sr. D. Joseph Mariano
García de Rivera que por su cargo es mariscal de la
que se hallan en esta parte. Excmo. Sr. D. Juan de S. J.
en virtud de los dichos mandados por el Sr. D. Juan de S. J.
de Montenegro Ben. de cargo de esta ciudad. En
semas dilig. hechas con el Sr. D. Juan de S. J. que se
ganar en el día del presente Sr. D. Juan de S. J.
García de Rivera D. Excmo. Sr. D. Juan de S. J.
lo siguiente.

Se de car.

En este ayuntamiento. Juan Molina Latorre de la
Cerro de Sauer. Ciudad de Caracaj. para la hora
de la tarde de la noche de San Juan que se
hallan en este ayuntamiento. y que los Sr. D. Juan de S. J.
Alcaraz D. Excmo. Sr. D. Juan de S. J.
Juan de Rivera D. Pedro Fabrega D. Phelipe D.
D. Joseph Juan Blanguete se hallan
en el cargo de la jurisdicción. En la qual
caualleros no han podido ser sacados.

